



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 82

REF: ROL 3299-33

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1117
DE FECHA 2/12/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m²**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1117** de fecha **2/12/2016** patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN HUERTA LETELIER**, para el predio ubicado en **CUATRO N° 235 BL A DP 107**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3299-33**, propiedad de **LUIS DANIEL BERNAL OSSES**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el informe presentado viene incompleto según lo indicado en los puntos 2.2 y 2.4 de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°46 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898, que se debe presentar un informe del arquitecto o profesional competente que certifique que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el literal f) del punto 2.2. Este informe debe indicar cómo la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la mencionada ley detallando por materia exigencias y realidad de la vivienda.
2. Que la Solicitud de Regularización viene enmendada.
3. Que en solicitud y documentos no coinciden el número de Rol con la dirección declarada.
4. Que en solicitud, punto 5.7, se declara una superficie mayor a regularizar que la declarada en el punto 5.3.
5. Que el certificado de avalúo fiscal no corresponde al Rol de la solicitud.
6. Que el título de las viñetas en planos y especificaciones técnicas se refieren a una obra menor lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.
7. Que las especificaciones técnicas versan sobre obras a ejecutar, lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.

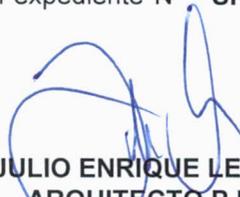
RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2** , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1117** de fecha **2-12-2016** patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN HUERTA LETELIER**, para el predio ubicado en **CUATRO N° 235 BL A DP 107** , comuna de Concón, Rol de Avalúo **3299-33** , propiedad de **LUIS DANIEL BERNAL OSSES**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1117** de fecha **2/12/2016**

CONCÓN, 09 de febrero de 2017




JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES


JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). CRISTIAN HUERTA LETELIER
- Sr(a). LUIS DANIEL BERNAL OSSES
- Expediente Técnico N° SRV-1117
- Archivo DOM.